RESOLUCIÓN N° 216-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

oooooooOOOOOOooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Señor Jorge Briones Herrera, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Abogado Julio León Herrera y Magister Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA: a.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-004-015-040**, con un área de 2.75 mts. cuadrados a favor de **JIMÉNEZ LEÓN WALTER FERNANDO. b.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-001-009-008**, con un área de 5.75 mts. cuadrados a favor de **RONQUILLO ARGUELLO ROSITA ISABEL. c.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-004-008-008**, con un área de 5.12 mts. cuadrados a favor de **VILLAMAR MORA SARA MARIA. d.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-003-013-005**, con un área de 2.50 mts. cuadrados a favor de **HOLGUÍN QUIJIJE HÉCTOR FREDY Y CASTRO LEÓN JÉSSICA CARINA**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 30 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 217-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

ooooooo000000ooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Magister Ronald Numerable Rivas, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señora Lina Hinojosa Chóez y Srta. Kenya Zambrano Aroca, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA DE BÓVEDAS UBICADAS EN LA PARTE FINAL DEL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA" Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS: a.- SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-013-003-002-005**, con un área de 3.646 mts. cuadrados a favor de **PLÚAS CAICEDO NANCY MARIBEL.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 30 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 218-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

oooooooOOOOOOooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Magister Alexandra Torres Mosquera, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Briones Herrera y Señora Lina Hinojosa Chóez, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR EL SIGUIENTE TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO: a.- VENTA DIRECTA** de un solar municipal ubicado en la Cooperativa de vivienda Yolita de la Parroquia Urbana Vicente Piedrahita de ésta ciudad, con código catastral # 09-06-03-1-1-011-014 con un área total de 127.68 metros cuadrados a favor de **ARIAS MOSQUERA LUIS ALFREDO**. Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 30 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 219-GADIMCD-26

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS

oooooooOOOOOOooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes treinta de octubre de dos mil veintiseis, conoció y resolvió en el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Abogado Julio León Herrera, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Señor Jorge Briones Herrera, Señora Lina Hinojosa Chóez y Magister Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: APROBAR LA SOLICITUD DE LOS HERMANOS LOZANO LEÓN, LOZANO RODRÍGUEZ, SORIANO LOZANO, PACA HIPO, RUIZ TOABANDA, COMPAÑÍA TARDI S.A. Y COMPAÑÍA BINJACORPSA S.A., QUIENES SOLICITAN EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RURAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 7-36-20, UBICADO EN EL RECINTO PALO DE IGUANA DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes. -

Daule, 30 de octubre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARTHA TANIA MARILIN SALAZAR MARTINEZ

Ab. Martha Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL